



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(8)/CST/6
11 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Octavo período de sesiones
Madrid, 4 a 6 de septiembre de 2007

Tema 4 c) del programa provisional
Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología
Resumen de las actividades de la Mesa entre los períodos de sesiones
Revisión de las funciones y tareas del Grupo de Expertos y del
procedimiento para renovar su composición

**REVISIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS DEL GRUPO DE EXPERTOS
Y DEL PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR SU COMPOSICIÓN**

Nota de la secretaría*

Resumen

La Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) realizó un examen de las actividades del Grupo de Expertos. Además, celebró consultas con los interesados pertinentes y se reunió con el Grupo de Expertos (GE) para intercambiar opiniones sobre su mandato y los resultados que se esperaban de su programa de trabajo. Para ayudar al CCT a desarrollar su labor, la Mesa del CCT ha propuesto crear un grupo coordinador de expertos independientes que funcione bajo la dirección del CCT. En su propuesta, la Mesa del CCT prevé formar grupos de trabajo ad hoc que se ocupen de las esferas temáticas que determine el CCT, con atribuciones precisas y un mandato aprobados por la Conferencia de las Partes.

* La presentación de este documento se retrasó por el poco tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 3	3
II. EXAMEN DE LA LABOR Y LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS.....	4 - 14	3
A. La fase de puesta en marcha	4 - 6	3
B. Desarrollo de las actividades.....	7 - 11	3
C. Resultados de la labor del Grupo de Expertos	12 - 14	5
III. CONSULTAS.....	15 - 17	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18 - 21	7

Anexos

I. Síntesis del apoyo científico y tecnológico prestado a la Convención por el Grupo de Expertos.....		8
II. Propuesta de un grupo coordinador de expertos independientes.....		9

I. MANDATO

1. El mandato del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) fue aprobado por la CP en su decisión 15/COP.1. El papel del CCT, definido en el artículo 24 de la Convención, consiste en proporcionar a la Conferencia de las Partes información y asesoramiento científico y tecnológico sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía para asegurar que sus decisiones se basen en los conocimientos científicos más avanzados
2. Desde el comienzo del proceso de la Convención se ha reconocido la necesidad de que el CCT cuente con buenos procedimientos de información. Tras celebrar amplias consultas con miras a mejorar la eficacia y la eficiencia del CCT, en la CP 5 se estableció un grupo de expertos (GE) y en la CP 6 se preparó un programa de trabajo para el GE. Sin embargo, éste no ha mostrado la capacidad para aportar la contribución esperada al proceso de la Convención. Mediante su decisión 15/COP.7, la CP pidió a la Mesa del CCT que examinara las funciones y tareas del GE y los procedimientos para renovar su composición y que informara al CCT en su octavo período de sesiones.
3. La Mesa del CCT ha examinado el programa de trabajo general del Grupo y sus conclusiones se exponen en el presente documento.

II. EXAMEN DE LA LABOR Y LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

A. La fase de puesta en marcha

4. El GE está compuesto por 25 miembros seleccionados por la Mesa del CCT, con la aprobación de la CP (decisión 17/COP.5, anexo), con una representación geográfica que cubre todas las regiones de la Convención. Sin embargo, no ha contado con suficiente equilibrio entre las disciplinas; ha estado subrepresentada la esfera socioeconómica. Además, se ha informado de dificultades entre los miembros para comunicarse en inglés.
5. El Grupo se reunió por primera vez en Hamburgo (Alemania) del 4 al 7 de noviembre de 2002 para establecer un programa de trabajo. La segunda reunión se celebró en Bonn (Alemania) del 2 al 7 de junio de 2003 para examinar los resultados de las actividades realizadas por sus miembros desde noviembre de 2002. Se examinó el desarrollo del programa de trabajo y se aprobó el programa de trabajo con algunas recomendaciones.
6. En su sexto período de sesiones la CP tomó nota con satisfacción de la labor del Grupo y confirmó la orientación que había tomado el Grupo al aprobar, en su decisión 15/COP.6, un programa de trabajo bienal (2003-2005) para éste; se seleccionaron 11 actividades prioritarias. El programa de trabajo hace hincapié en la investigación aplicada, el trabajo de síntesis y el establecimiento de redes en torno a cuestiones de aplicación concretas.

B. Desarrollo de las actividades

7. La tercera reunión del GE se celebró en Beijing (China) del 11 al 15 de octubre de 2004. El GE se dividió en grupos de trabajo para tratar los distintos temas del programa de trabajo. Las deliberaciones dieron lugar a conclusiones y recomendaciones, y a propuestas de actividades

que la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) sometió a la consideración de distintos organismos financieros. No se recibieron respuestas positivas de los donantes contactados. Los miembros del Grupo expresaron su preocupación, y tuvieron la impresión de que no se valoraba su trabajo. Subrayaron que con la formulación de propuestas había culminado esa etapa de su trabajo. Existía la obligación de presentar resultados en la reunión siguiente, pero para lograrlos hacía falta ayuda económica. El Grupo señaló que muchas de sus organizaciones e instituciones respectivas aportarían por su parte recursos en forma de infraestructura.

8. La cuarta reunión del GE, celebrada en Ispra (Italia) del 19 al 23 de septiembre de 2005, fue acogida por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. El principal objetivo de la reunión era elaborar y completar propuestas para someterlas a la consideración del CCT en su séptimo período de sesiones. El trabajo de la reunión se centró en tres cuestiones prioritarias, a saber:

- a) La preparación de una estrategia de comunicación clara entre las actividades del Grupo de Expertos, los usuarios finales y la comunidad científica, incluido un glosario terminológico que se publicará en un sitio web, así como un mecanismo para establecer una red interactiva y temática de datos y metadatos;
- b) Configuración de una metodología de evaluación integradora de la pobreza y la degradación de las tierras;
- c) Propuesta de metodologías eficaces para evaluar la desertificación a nivel mundial, regional y local, para poder aplicar la Convención en consulta e interacción con otras actividades conexas en curso.

9. En la reunión de Ispra, el GE recordó que no se habían hecho planes financieros para asignar recursos presupuestarios a sus tareas. Sin embargo, se consideró necesario formalizar una asociación para apoyar las tareas del Grupo de manera sostenible. También se acordó que las decisiones del CCT sobre la labor del Grupo debían ser respaldadas con asignaciones presupuestarias para facilitar las tareas previstas.

10. La CP en su séptimo período de sesiones, tomando nota de los avances en la ejecución del programa de trabajo, decidió dar prioridad a cuatro temas: la degradación de las tierras y la pobreza, la red temática de datos y metadatos, los puntos de referencia e indicadores y los sistemas de alerta temprana de la desertificación. En su decisión 20/COP.7, la CP decidió que al asignar los fondos de la partida de ciencia y tecnología se daría prioridad a los puntos de referencia e indicadores, pero no se pusieron a disposición de la secretaría fondos para ninguna labor al respecto. Se apreciaron las útiles contribuciones, de algunas Partes e instituciones para sostener las actividades de algunos expertos.

11. En la quinta reunión, en Bonn los días 23 y 24 de abril de 2007, el GE examinó y suscribió su informe final para someterlo a la CP en su octavo período de sesiones. También formuló varias recomendaciones sobre la labor futura en materia de ciencia y tecnología de apoyo al CCT y la CP.

C. Resultados de la labor del Grupo de Expertos

12. Los principales productos de la labor del Grupo son:
- a) La mejora del proyecto de perfil nacional;
 - b) Un examen completo de los informes nacionales presentados al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su tercera reunión;
 - c) Un examen completo de los informes nacionales presentados al CRIC en su quinta reunión;
 - d) Una publicación sobre las "oportunidades de sinergias entre las convenciones sobre el medio ambiente: resultados de los talleres nacionales y locales";
 - e) Una propuesta de estrategia de comunicación en forma de un proyecto de red temática interactiva de datos y metadatos (THEMANET);
 - f) Un proyecto de metodología de evaluación integradora de la pobreza y la degradación de las tierras;
 - g) Un proyecto de informe sobre los sistemas de alerta temprana para prevenir la desertificación;
 - h) Un proyecto de evaluación de directrices para actualizar el Atlas Mundial de la Desertificación;
 - i) Un proyecto de informe sobre metodologías eficaces para evaluar la desertificación a nivel mundial, regional y local, para poder aplicar la Convención en consulta e interacción con otras actividades conexas en curso;
 - j) Un proyecto de informe sobre la identificación de lagunas observadas en los conocimientos biofísicos, socioeconómicos y culturales y las actividades de lucha contra la desertificación, sus causas y formas de colmarlas;
 - k) Puntos de referencia e indicadores para vigilar y evaluar la desertificación;
 - l) Una presentación de estudios monográficos sobre la conservación y rehabilitación de tierras degradadas.

13. Sin embargo, también cabe señalar que el GE ha desempeñado un papel esencial en materia de sensibilización, fomento de la capacidad y divulgación de información y asesoramiento en varios talleres internacionales, en conferencias, reuniones, cursos, proyectos y programas en todo el mundo. El GE participó en las actividades del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, formando parte de comités científicos y de organización de varios eventos importantes. Además, varios miembros del Grupo participaron activamente en evaluaciones mundiales como las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-4), la Evaluación del ecosistema del milenio y Desert Outlook. Es difícil evaluar los resultados de esta acción del Grupo de Expertos a nivel internacional, pero al examinar sus funciones y tareas hay

que considerar que ha sido una contribución importante y prolongada al proceso de aplicación de la Convención.

14. En general, el GE, por su función asesora ante la Convención, influyó mucho en las deliberaciones del CCT 6, el CRIC 3, el CCT 7 y el CRIC 5. También aumentó sustancialmente la visibilidad de la comunidad científica en los períodos de sesiones de la CP, del CRIC y del CCT, subrayando la necesidad acuciante de que dicha comunidad científica aumente su participación en el proceso de la Convención a todos los niveles.

III. CONSULTAS

15. A tenor de la decisión 15/COP.7, la Mesa del CCT examinó las disposiciones institucionales y el *modus operandi* de una serie de órganos de asesoramiento científico de las Naciones Unidas, para saber de qué manera hacían aportaciones a los órganos de decisión pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Fueron consultados dos informes titulados *International Scientific Advisory Processes on the Environment and Sustainable Development*, ambos preparados por Jan-Stefan Fritz, el primero, de 1998, para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y el segundo, de 2000, para la Coordinación de las Naciones Unidas System-Wide Earthwatch y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

16. La Mesa del CCT asistió a una reunión con el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar de la Convención de Ramsar relativa a los humedales para familiarizarse con su modo preciso de funcionamiento. El objeto de la reunión era formular propuestas sobre el perfil y el mandato de los coordinadores científicos nacionales, examinar una serie de medidas para mejorar las redes regionales de la Convención, dar seguimiento a las decisiones pertinentes de la CP y establecer procedimientos para informar de las tareas realizadas. Una de las lecciones aprendidas fue que el programa de trabajo del Grupo de Examen de Ramsar tiene un presupuesto por tareas, que el proceso de desarrollo de indicadores de la eficacia es continuo y que las reuniones de mitad de período son útiles para el proceso del Grupo de Examen Científico y Tecnológico.

17. Los miembros de la Mesa del CCT asistieron a varias reuniones más en las que se consultó a diversos interesados pertinentes acerca de sus necesidades y se expusieron opiniones acerca del apoyo científico y técnico para la aplicación de la Convención. Asistieron a las reuniones/períodos de sesiones siguientes: la reunión de la Mesa de la CP (Bonn, enero de 2006), el Grupo de Examen Científico y Tecnológico de Ramsar (Gland, junio de 2006), la reunión de lanzamiento de DesertNet (octubre de 2006), el taller internacional sobre el clima y la degradación de las tierras (Arusha, diciembre de 2006), una reunión de usuarios de DeSurvey (Maastricht, febrero de 2007), las reuniones del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, las reuniones de grupo regional de la Convención y el CRIC 5. También se celebraron consultas en la secretaría de la Convención. En el anexo I figura una síntesis de ese trabajo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18. En este panorama general se observa que las actividades del GE siempre han sido acordes con las funciones y el programa de trabajo que le encomendó la CP. Durante su primer período de funcionamiento el Grupo acordó las actividades que debía realizar y emprendió sus tareas, pero no pudo proseguirlas debido a dificultades económicas. En consecuencia, disminuyó la motivación de los miembros del Grupo. La dedicación de algunos miembros del Grupo ha sido algo irregular.
19. Sin embargo, de manera general, el GE ha mostrado escasa capacidad para aportar las contribuciones esperadas al proceso de aplicación de la Convención. Ello se explica por varias razones, como: la gran cantidad de tareas y la ausencia de prioridades en el trabajo; la falta de recursos específicos destinados a las tareas del Grupo; la falta de un enfoque basado en la demanda; el desánimo que afectó a la participación de algunos miembros; y la falta de financiación para llevar adelante las propuestas del Grupo -algunos donantes consideraron que la modalidad consistente en que los individuos trabajaran en sus propios proyectos específicos de investigación desvirtuaba el proceso y podía no dar los resultados esperados para el CCT y la CP, y de ahí que fueron reacios a prestar apoyo económico.
20. Sin embargo los miembros del Grupo de Expertos prepararon un valioso estudio y análisis de la labor relacionada con los temas de su programa de trabajo.
21. Para ayudar al CCT a ganar en eficacia y eficiencia, y teniendo en cuenta las consultas y los resultados del examen de las funciones y la labor del GE, la Mesa del CCT estableció una "propuesta de Grupo Coordinador de Expertos Independientes" (véase el anexo II), que el Comité quizás desee examinar.

Anexo I

**SÍNTESIS DEL APOYO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PRESTADO
 A LA CONVENCIÓN POR EL GRUPO DE EXPERTOS**

Asunto	Objetivos/preguntas
Manera de consolidar, fortalecer y reorganizar la contribución científica de la comunidad internacional para la aplicación de la Convención	<ul style="list-style-type: none"> • Hay a nivel internacional capacidad y medios adecuados dedicados debidamente a la aplicación de la Convención mediante contribuciones científicas, pero ¿existe una masa crítica de instituciones y expertos? • El proceso de asesoramiento científico de la Convención es bastante abierto, flexible e independiente desde el punto de vista científico • ¿Son los objetivos científicos lo bastante pertinentes para las Partes? • ¿Son los objetivos científicos bastante claros? • ¿Cuáles son las necesidades e intereses de los donantes en cuanto a asesoramiento científico? • ¿Hay suficiente margen para el fomento de la capacidad científica y tecnológica? • ¿Cómo se debería orientar el proceso científico en caso de un problema específico de degradación de tierras, sequía y desertificación, de manera mundial o regional?
¿Qué mecanismos, medios y métodos se deberían crear a fin de lograr la transferencia efectiva de tecnologías/mejores prácticas/conocimientos especializados para mejorar la vida de la población de las zonas afectadas?	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para lograr la transferencia de tecnologías para la agricultura, la ordenación de tierras, etc., abordando mecanismos, medios y métodos financieros, institucionales, legislativos y económicos • Divulgar y enseñar los mejores ejemplos
¿Cómo desarrollar sinergias ambientales, financieras y de capacidad entre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras, los efectos del cambio climático, las actividades de mitigación y adaptación y la biodiversidad para lograr la sostenibilidad en las zonas afectadas?	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué nivel actuar: mundial, regional, nacional o de proyecto? • ¿Cuáles son los incentivos para adoptar un enfoque sinérgico?
Mejor manera de compartir los resultados científicos con los interesados	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A quién dirigirse y con qué objeto? • ¿Cuál es la estrategia de comunicación y divulgación?

Anexo II

PROPUESTA DE UN GRUPO COORDINADOR DE EXPERTOS INDEPENDIENTES

A. Introducción

1. Se establecerá un Grupo Coordinador de Expertos Independiente (GCEI) adscrito al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT). Estará compuesto por cinco expertos, con un reparto equitativo desde el punto de vista geográfico, de disciplinas y de sexo.
2. El GCEI se ocupará de cuestiones científicas y tecnológicas, incluidas las biofísicas y económicas, relativas a la aplicación de la Convención, siguiendo un enfoque pluridisciplinario.
3. El GCEI responderá de manera eficiente y económica a los problemas científicos, técnicos y tecnológicos que le plantee la Conferencia de las Partes (CP), por recomendación del CCT. Los resultados de su labor servirán de base para las negociaciones intergubernamentales en el proceso de la Convención para seguir mejorando su aplicación.

B. Estructura institucional

4. Los expertos miembros del GCEI serán científicos reconocidos a nivel internacional que quieran contribuir al avance de la ciencia y la tecnología para la aplicación de la Convención. Serán seleccionados siguiendo un procedimiento riguroso, que incluirá una convocatoria internacional para que las Partes propongan candidatos o presenten expresiones de interés. La selección definitiva será efectuada por la Mesa del CCT.
5. El mandato del GCEI durará cuatro años.
6. La CP establecerá grupos de trabajo ad hoc (GTAH) dependientes del GCEI, que realizarán las tareas encomendadas por la CP. Las tareas estarán claramente definidas en cuanto a atribuciones, organización y plazo en el mandato preciso definido por la CP, teniendo en cuenta las actividades mundiales y regionales y las cuestiones que vayan surgiendo. La CP podrá establecer todos los GTAH que sean necesarios para cumplir las tareas solicitadas por las Partes, con arreglo a listas de prioridades.
7. Algunas actividades del programa de trabajo del GCEI también podrán realizarlas instituciones y organizaciones de renombre que se ofrezcan para acoger a un grupo de trabajo de acuerdo con el mandato establecido por la CP.
8. Corresponde a la Mesa del CCT y al GCEI seleccionar a los miembros de los GTAH según lo dispuesto en el artículo 24 de la Convención. Los científicos seleccionados deberían poder reunir una masa crítica de conocimientos especializados. Si una institución u organización se ofrece para acoger un grupo de trabajo, se hará responsable de preparar una propuesta y someterla a la consideración de la Mesa del CCT y el GCEI.

C. Funcionamiento del Grupo Coordinador de Expertos Independientes

9. El GCEI coordinará las actividades de los grupos de trabajo ad hoc y organizará exámenes internacionales de los trabajos. Facilitará el contacto entre los GTAH y la comunidad internacional; ayudará a la Mesa del CCT a identificar esferas temáticas para que sigan trabajando los GTAH; e informará a la CP por conducto del CCT. La secretaria de la Convención facilitará el trabajo del GCEI.

10. Se elegirá a un miembro del GCEI, en consulta con la Mesa del CCT, como presidente del grupo. Esa persona dirigirá el GCEI velando por que se realicen las tareas encomendadas.

11. El GCEI, junto con la Mesa del CCT, examinará el trabajo de los GTAH y de las instituciones u organizaciones que realicen actividades del programa de trabajo del GCEI, para garantizar que los resultados respondan al mandato.

12. El GCEI se reunirá al menos una vez al año, si es posible junto con las reuniones de la Mesa del CCT.

D. Funcionamiento de los grupos de trabajo ad hoc

13. Los GTAH no investigarán sino que acopiarán, ajustarán, actualizarán, reorganizarán y adaptarán los conocimientos para un fin preciso, basándose en la experiencia y los conocimientos existentes. El CCT podrá pedir a un GTAH que realice alguna investigación específica para subsanar determinadas lagunas del conocimiento. El método de trabajo incluirá la conceptualización, el trabajo en borradores elaborados por miembros de los GTAH y talleres especiales con participantes seleccionados (con objeto de examinar y mejorar los productos del GTAH). Los GTAH deberían admitir contribuciones voluntarias de expertos internacionales que se ofrezcan a ayudar en tareas de acuerdo con el mandato establecido por la CP.

14. Cada GTAH elegirá entre sus miembros a un coordinador del Grupo. Dicha persona dirigirá al Grupo para velar por que finalice las actividades definidas en su mandato.

E. El procedimiento del Comité de Ciencia y Tecnología

15. Los grupos de trabajo redactarán en los períodos de sesiones del CCT mandatos específicos basándose en las necesidades prioritarias de las Partes. Los GTAH establecidos por la CP y los acogidos por instituciones u organizaciones informarán a la Mesa del CCT de su plan de trabajo en los tres meses siguientes al período de sesiones de la CP.

F. Apoyo financiero

16. El apoyo financiero al GCEI y los GTAH estará previsto en el presupuesto básico de la secretaria, en la partida correspondiente al CCT. Los patrocinadores también podrán ofrecer ayuda económica directa. Las organizaciones e instituciones que los acojan podrán apoyar total o parcialmente la labor de los GTAH.

G. Productos específicos del Grupo Coordinador de Expertos Independientes

17. El GCEI estará regido por la demanda y orientado al producto. Los productos serán definidos por la CP en el mandato e incluirán metodologías, informes científicos y técnicos, boletines científicos, guías de evaluación, actividades de demostración, recomendaciones y buenas prácticas, conjuntos de herramientas, instrumentos y mecanismos innovadores de transferencia tecnológica y pautas de fomento de la capacidad a nivel local y nacional.

